

RESOLUCIÓN N° 118.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2016 (PLANILLA ADICIONAL), ENERO DEL 2017 (PLANILLA ADICIONAL) Y FEBRERO DEL 2017, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de febrero de 2017.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 47/2017, 38/2017, 45/2017, 41/2017, 42/2017 y 43/2017, presentadas por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 063/17 “*Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (RUBRO 122), Remuneración Extraordinaria (RUBRO 123), Remuneración Adicional (RUBRO 125), Subsidio Familiar (RUBRO 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2017*”; el Dictamen N° 185/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 47/2017, 38/2017, 45/2017, 41/2017, 42/2017 y 43/2017, presentadas por la Dirección de Gestión de Personas, se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la nómina de servidores públicos con derecho a percibir bonificaciones en concepto de “*Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Gestión Presupuestaria*”, correspondiente a los meses diciembre del 2016 (*planilla adicional*), de enero del 2017 (*planilla adicional*) y febrero del 2017.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes, conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en los rubros 122, 133, 131, 141, 144 y 145 conforme a las Providencias N°s 227/2017, 226/2017, 237/2017, 238/2017, 239/2017, 240/2017, 241/2017, 242/2017, 228/2017, 229/2017, 230/2017, 231/2017, 243/2017, 244/2017, 245/2017, 246/2017, 233/2017, 234/2017, 235/2017 y 236/2017.

Que, el pago de bonificaciones y subsidio familiar se hallan previstos en la Ley N° 5554/16 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”, y el Decreto N° 6415/17 “*Por el*



Aracely Peralta
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 118.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2016 (PLANILLA ADICIONAL), ENERO DEL 2017 (PLANILLA ADICIONAL) Y FEBRERO DEL 2017, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5.554, del 05 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

Que, por Resolución SENAVE N° 063/17, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131) Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, por Dictamen N° 185/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en los conceptos de *Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Gastos de Residencia*”, correspondiente a los meses de diciembre del 2016 (*planilla adicional*), enero de 2017 (*planilla adicional*) y febrero del 2017, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Bonificaciones en concepto de “*Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gastos de Residencia, Bonificación por Gestión Presupuestaria*”, correspondiente a los meses



RESOLUCIÓN N° 118.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2016 (PLANILLA ADICIONAL), ENERO DEL 2017 (PLANILLA ADICIONAL) Y FEBRERO DEL 2017, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

de diciembre del 2016 (*planilla adicional*), enero de 2017 (*planilla adicional*) y febrero del 2017, a favor de los servidores públicos del SENAVE, conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELLO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/dr

